

VIEDMA, 22 DE DICIEMBRE DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 139895- EDU- 2010 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación del Diseño Curricular Provincial para la Formación Docente en Profesorado de Artes Visuales;

Que es decisión política de la Provincia de Río Negro jerarquizar la Formación Docente, como factor clave del mejoramiento de la calidad de la educación, en tanto dicha formación se enfrenta de manera permanente a los cambios y avances que operan permanentemente en diferentes ámbitos de la sociedad, la cultura, las tecnologías y el desarrollo del conocimiento;

Que el desarrollo profesional de los docentes se convierte en una estrategia fundamental de renovación del oficio y para responder a las nuevas demandas sociales, atendiendo a la complejidad de la tarea de enseñanza y de mediación cultural que realizan en sus diferentes dimensiones políticas, sociocultural y pedagógica;

Que la Ley de Educación N° 26.206, Título IV, Capítulo II, Artículo 75, establece que la Formación Docente tendrá una duración de cuatro (4) años;

Que la Resolución N° 24/07 del Consejo Federal de Educación establece los Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial;

Que por Resolución N° 74/08 del Consejo Federal de Educación se aprueba el documento sobre titulaciones para las carreras de formación docente y el cuadro de nominaciones de títulos;

Que la construcción del Diseño Curricular Provincial para la Formación Docente en Artes Visuales responde a un proceso de consulta e intercambio con el equipo responsable de la elaboración del mismo, perteneciente al IFDC de El Bolsón;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el Diseño Curricular Provincial para la Formación Docente en Profesorado de Artes Visuales y la denominación del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Diseño Curricular Provincial para la Formación Docente: Profesorado de Artes Visuales que forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el título a otorgar será: “Profesor de Artes Visuales”.-

ARTICULO 3°.-DETERMINAR que el presente Diseño Curricular Provincial, en caso de ser necesario, deberá ser adecuado a las normas nacionales que emita el Consejo Federal de Educación.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Nivel Superior y por su intermedio a los interesados, y archivar.-

RESOLUCION N° 3243
DNS /smh.-

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General